

**ACTA DE LA 12.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019.**

1/2019

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en la Carretera de Utrera, km. 1, siendo las doce horas del día 14 de febrero de 2019, se reúne en segunda convocatoria en el Aula 1 del Edificio 6, "Manuel José de Ayala", el Pleno del Consejo de Departamento de Derecho Privado, bajo la Presidencia de su Director, Prof. Dr. César Hornero Méndez, con la asistencia de todos los que a continuación se relacionan convocados al efecto para tratar y, en su caso, tomar los acuerdos pertinentes conforme a lo establecido en el Orden del Día que contiene la convocatoria remitida formalmente.

**Asistentes:**

Profesores: Leonor Aguilar Ruiz, Nicolás Augoustatos Zarco, Margarita Arenas Viruez, Pierre Henri Cialti, Fernando Elorza Guerrero, Macarena Guerrero Lebrón, María Jesús Guerrero Lebrón, Francisco Infante Ruiz y Andrés Rodríguez Benot.

Representantes alumnos: Andrés Rivas García.

P.A.S.: Eduardo García Fernández y María Elena Márquez Molina.

**Excusan su ausencia:**

Profesores: Lucía Alvarado Herrera, Esther Carrizosa Prieto, María José Collantes de Terán de la Hera, Laura García Álvarez, Olga García Coca, María José Gómez-Millán Herencia, Santiago González Ortega, Joaquín José Noval Lamas, Rosa María Pérez Anaya, Estefanía Rodríguez Santos, María Serrano Fernández, Christian Roland Steiner, Alfonso Ybarra Bores y Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán.

Becarios: María Jesús Blanco Sánchez

Representantes alumnos: Aníbal José Garcés Troncoso, Alba Lancharro Castellanos y Salvador Álvaro Rivas Muñoz.

**Punto primero: Informe del Sr. Director.**

Tras saludar a los asistentes y darles las gracias por participar en el Consejo del Departamento, el Sr. Director inicia su Informe, en el que quiere dar cuenta de las más destacadas actuaciones llevadas a cabo por la dirección del Departamento, desde la celebración del anterior Pleno. El orden de exposición, según aclara el Sr. Director, será el siguiente: 1) Comisiones; 2) Consejo de Gobierno y COAP; 3) Informe sobre liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2018; 4) Cuestiones varias.

1) En primer lugar, expone el Sr. Director que, además de las reuniones de la Comisión Permanente, cuyos acuerdos como órgano delegado de este Pleno serán sometidos a ratificación de éste en el siguiente punto del orden del día, le gustaría dar cuenta de la reunión, celebrada ayer mismo, de la Comisión de Asuntos Económicos y de Infraestructuras, con el objeto de aprobar la propuesta de reparto del presupuesto del Departamento para el ejercicio 2019, que se someterá luego a la votación de este pleno.

<p>Código Seguro de verificación:vakxqvimDbjOGQRppeF2XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	23/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	vakxqvimDbjOGQRppeF2XQ==	PÁGINA 1/6
 vakxqvimDbjOGQRppeF2XQ==			

Esta Comisión también trató, como le corresponde, la cuestión relativa a los espacios (los despachos, básicamente) de que disponen las distintas Áreas del Departamento. En este momento no hay una necesidad acuciante y concreta, pero seguimos con el problema del hacinamiento del edificio 14. En este sentido, el Sr. Director informa de que ha pedido una reunión al responsable de espacios de la Universidad, el Director General de Infraestructuras, Campus y Sostenibilidad, Francisco Martínez Álvarez. A su predecesor, hace un año aproximadamente, tuvo ocasión de plantearle la situación del edificio 14, para que conociese nuestro deseo de mejora de aquellas instalaciones tanto para los profesores como para los estudiantes. Espera –añade el Sr. Director- que nos pueda dar noticias positivas en ese sentido.

En este apartado de comisiones, además de reseñar que no ha tenido que actuar la Comisión de Docencia y Ordenación Académica tras la finalización del periodo de exámenes de enero pasado, el Sr. Director anuncia que se van a retomar los trabajos de la Comisión ad hoc para la reforma del Reglamento de funcionamiento del Departamento. Ésta se constituyó hace más de un año y no ha estado activa por falta de impulso de su presidente –matiza el Sr. Director-. Por ello, el Sr. Director se compromete ante el pleno a convocarla de nuevo y a tratar de culminar su objetivo que no es otro que dotarnos de una norma que mejore sustancialmente aquella con la que hoy contamos para regir el funcionamiento de nuestro Departamento. En el mes de marzo, se convocará, por tanto, a los miembros de esta Comisión.

2) En segundo lugar, en relación con la asistencia del Sr. Director al Consejo de Gobierno y a la COAP, comienza recordando que su pertenencia al Consejo de Gobierno no es computable en la representación de los Directores de Departamento, sino que participa como representante de los profesores –elegido entre los claustrales, al igual que en el Consejo Social-. No obstante, es evidente –matiza el Sr. Director- que muchas de sus intervenciones en éste las realiza como representante de este Departamento de lo que no puede ni debe sustraerse. Sin embargo, su presencia en la COAP sí es como Director. Al respecto, el Sr. Director informa de que su presencia en la COAP, a la que venía asistiendo con voz, pero sin voto, a partir de ahora sí es con voto, por la rotación que se produce para ello entre los Directores de Departamento.

En cuanto a las reuniones celebradas de estos dos órganos, informa el Sr. Director de que ha habido una sola del Consejo de Gobierno y dos de la COAP. El Consejo de Gobierno se reunió el 19 de diciembre de 2018, siendo su principal cometido la aprobación del Proyecto de Presupuesto, que se sometió posteriormente al Consejo Social de la Universidad que es quien tiene la potestad para su aprobación. Parece que el próximo Consejo de Gobierno tendrá lugar el 4 de marzo.

En cuanto a la COAP, se reunió –y asistió a ambas el Sr. Director- el 14 de diciembre y ayer mismo, 13 de febrero. La primera de ellas fue una COAP importante, ya que se propuso el llamado “Calendario de acciones previstas para la planificación académica de las enseñanzas oficiales y la ordenación docente del curso 2019/2020”, que es un documento importante ya que establece las actuaciones y los plazos de la planificación académica. Nuestro Departamento ya ha tenido alguna actuación, a instancias de la Facultad de Derecho, como ha sido el reparto de asignación para las Áreas de estudiantes de Prácticas Externas y Trabajos de Fin de Grado, aprobado por la última Comisión Permanente. De dicho calendario, el Sr. Director destaca una fecha, que es la de 17 de mayo, en la cual se tendrá que tener aprobado y remitido el POD del Departamento por

<p>Código Seguro de verificación:vakxqvimDbjOGQRppeF2XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	23/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	vakxqvimDbjOGQRppeF2XQ==	PÁGINA 2/6
 <p>vakxqvimDbjOGQRppeF2XQ==</p>			

parte de este pleno. En la COAP de diciembre se aprobó, como exige la Normativa que regula esta figura, la incorporación al Departamento para este periodo de los dos profesores invitados que se aprobaron en el Consejo de noviembre.

En cuanto a la COAP de ayer, 13 de febrero, justamente relacionado con la planificación académica, se discutió, sin aprobarse, el “Marco para la organización docente del profesorado”. Según explica el Sr. Director, resulta un poco confuso cómo se desarrolló este asunto, en el sentido de que no se aprobó dicho marco (básicamente por una decisión tomada el lunes en una reunión con los Sindicatos por parte del Vicerrector de Profesorado:) pero sí se aprueban los anexos de éste, el de la Reducción de las Actividades de Gestión (Anexo I), donde la novedad es el reconocimiento a los responsables de calidad de los títulos de Grado de dos créditos de reducción, y el Anexo II, el conocido Riid, el de reducción por actividades investigadoras y de innovación docente. La novedad –no recogida en el Marco pero que se asegura que ser efectiva- es el establecimiento de los 24 créditos para todo el profesorado con vinculación permanente como dedicación básica, desapareciendo los 32 créditos.

3) En tercer lugar, en relación con el informe sobre liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 (que se añade como Anexo I a esta acta), expone el Sr. Director que no existe, a diferencia de otros organismos o entidades –incluso en el seno de nuestra propia Universidad (por ejemplo, las Facultades)– un trámite de liquidación del presupuesto del año anterior, en el que se dé cuenta de la ejecución del gasto. Atendiendo al informe que se expone al pleno, informa el Sr. Director de que hay un Área que ha procedido ejemplarmente (el Área de Derecho Internacional Privado) y otra que tuvo que recurrir a la financiación con cargo a los Gastos Generales del Departamento para sufragar los gastos en exceso que había realizado (el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social). En el resto hay de todo, siendo el Área de Derecho Civil donde se aprecia una mayor cantidad no ejecutada. En descargo de ésta y de otras, como le consta al Sr. Director, la explicación está en la no siempre adecuada información presupuestaria que se recibe y que impide adoptar con seguridad decisiones en este terreno.

En Gastos generales hay una serie de factores sobre los que el Sr. Director llama la atención: por un lado, el Departamento tiene unos overheads que alcanzan la cantidad disponible de 1.403,55 euros; y, por el otro, al Departamento le corresponden 992,11 euros que le había adelantado (en el ejercicio anterior) al Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Ambos elementos permiten explicar, en parte, la propuesta de reparto que se someterá luego al Pleno del Consejo.

4) Por último, en cuestiones varias, el Sr. Director informa, en primer lugar, de que se ha producido la renovación de los estudiantes que forman parte de este Consejo. Hay nuevos miembros y algunos que ya pertenecían al mismo. También se ha renovado la representación en las distintas comisiones.

En segundo lugar, informa el Sr. Director de que hay un concurso de PSI convocado, que es una actualización del de hace dos años, pudiendo los que forman parte de las respectivas bolsas de PSI actualizar sus méritos, sometiendo a evaluación los que hayan acumulado en este tiempo. Además, han podido presentarse nuevos candidatos a integrarse en estas bolsas. Todavía no se nos ha remitido la lista de admitidos y excluidos, momento a partir del cual se pondrá en marcha la fase final de resolución del concurso.

Código Seguro de verificación:vakxqvimDbjOGQRppeF2XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ	FECHA	23/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es vakxqvimDbjOGQRppeF2XQ==	PÁGINA	3/6
 vakxqvimDbjOGQRppeF2XQ==			

El proceso, según informa el Sr. Director, va despacio: hay más de 800 candidatos (en todas las áreas de la Universidad), si bien, como es una bolsa para ser activada en septiembre, hay tiempo suficiente.

En tercer lugar, una buena noticia es que el llamado Plan Renove de equipos informáticos correspondiente a 2018 ya se está ejecutando. Con relación a planes anteriores, en los que el retraso que se acumulaba había llegado a ser de un par de años, entiende el Sr. Director que es muy buena señal. Directamente vinculado a esto está el hecho de que nuestro parque informático esté actualizado y que este año a la convocatoria de Renove probablemente no haya que concurrir o haya que hacerlo en una medida muy pequeña. Esto, matiza el Sr. Director, tiene una repercusión directa sobre los gastos generales del Departamento para este año.

Por último, en cuarto lugar, el Sr. Director deja constancia del homenaje a Luis Bobadilla Guzmán, antiguo y querido conserje del edificio 6 durante varios años, celebrado el 19 de diciembre, en unión del Departamento de Derecho público. Fue un acto sencillo y entrañable, muy numeroso, en el que le entregamos una placa de recuerdo y tuvimos ocasión de estar con él, que era de lo que se trataba, testimoniándole nuestro reconocimiento y nuestro afecto.

**Punto segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sus sesiones celebradas los días 11/12/2018, 14/01/2019 y 29/1/2019.**

El Sr. Director expone que, desde el último Consejo de Departamento, la Comisión Permanente del Departamento se ha reunido en tres ocasiones, dos en forma presencial y una en la modalidad online. Los acuerdos constan en la documentación remitida por correo electrónico junto a la convocatoria de la presente sesión del Pleno del Consejo de Departamento (Anexo II).

Se aprueba la ratificación de los acuerdos por asentimiento unánime de todos los presentes.

**Acuerdo 1-CD 14/II/2019, por el que se ratifican los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en sus sesiones celebradas los días 11/12/2018, 14/01/2019 y 29/1/2019.**

**Punto tercero: Aprobar, si procede, el reparto del Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2019.**

En relación con el segundo punto del orden del día, el Sr. Director recuerda que, tras la aprobación de la propuesta de reparto por parte de la Comisión de Asuntos Económicos y de Infraestructuras, al Consejo de Departamento le corresponde aprobar dicho reparto. Tal y como se contiene en los documentos que se adjuntaron a la convocatoria de esta sesión, el presupuesto total del Departamento asciende a la cantidad de 74.861,34 euros, lo que supone aproximadamente unos 500 euros más que en el ejercicio 2018.

El reparto se puede hacer, según expone el Sr. Director, siguiendo dos modelos:

- 1) En primer lugar, atendiendo al criterio de reparto que se viene utilizando hasta ahora, esto es, atendiendo al coeficiente ETC (estudiantes a tiempo completo). Dentro de este primer modelo, a su vez, hay dos opciones:

Código Seguro de verificación:vakxqvimDbjOGQRppeF2XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	23/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	vakxqvimDbjOGQRppeF2XQ==	PÁGINA 4/6
 vakxqvimDbjOGQRppeF2XQ==			

- a. Que el total del presupuesto se reparta de manera que un 20% vaya destinado a gastos generales del Departamento y el 80% restante se reparta entre las distintas Áreas. Esta opción es la que se siguió para el reparto del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 y es el modo habitual de operar en el Departamento.
  - b. Que el total del presupuesto se reparta de manera que un 15% vaya destinado a gastos generales del Departamento y el 85% restante se reparta entre las distintas Áreas. Esta segunda opción, que sólo se contempla para el presente ejercicio, se puede plantear porque concurren tres razones: una, que en la ejecución del Plan Renove se prevé que en el ejercicio 2019 se va a destinar una cantidad menor que en años anteriores; dos, que el Departamento tiene unos overheads que alcanzan la cantidad disponible de 1.403,55 euros; y tres, que al Departamento le corresponden 992,11 euros que le había adelantado (en el ejercicio anterior) al Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Todo ello hace pensar que con un 15% del presupuesto total se pueden asumir los gastos generales del Departamento, incluyendo la convocatoria de ayudas para actividades docentes e investigadoras del profesorado que suele convocarse en torno al mes de octubre.
- 2) En segundo lugar, atendiendo al compromiso asumido por la Comisión de Asuntos Económicos y de Infraestructuras, en su sesión de 6 de febrero de 2018, y en este mismo pleno el año pasado, también se plantea un modelo de reparto atendiendo a los criterios que se utilizan en el Departamento de Derecho Público (25% para todas las Áreas, coeficiente ETC, carga docente y número de profesores a tiempo completo). Siguiendo estos criterios, en el reparto del Presupuesto del Departamento de Derecho Privado para el ejercicio 2019 las Áreas más pequeñas salen mejor tratadas, siendo, sin duda, el Área de Derecho Internacional Privado la que incrementaría significativamente su presupuesto (en torno a dos mil euros respecto de las opciones 1.a y 1.b).

La propuesta aprobada por la Comisión de Asuntos Económicos e Infraestructura es, dentro del primer modelo, la segunda opción, en virtud del cual el reparto sería 15% para gastos generales y 85% para repartir entre las Áreas. El motivo por el que dicha Comisión descartó, de momento, proceder al reparto atendiendo a otros criterios es por el poco tiempo que se ha tenido para el estudio y debate de un tema tan relevante que, en opinión del Sr. Director, debería ser consensuado. Es, por ello, por lo que la Comisión de Asuntos Económicos e Infraestructuras se comprometió también, en su sesión del día 13 de febrero de 2019, a estudiar otros criterios de reparto que existan en otros Departamentos, sin que se descarte la posibilidad de adoptar una fórmula de reparto propia, que se ajuste a las peculiaridades del Departamento de Derecho Privado.

En este momento, toma la palabra el Prof. Elorza Guerrero para manifestar que considera conveniente que los criterios de reparto que se vayan a emplear sean resultado del consenso, previo estudio detenido de los mismos para garantizar que el reparto sea razonable.

<p>Código Seguro de verificación:vakxqvimDbjOGQRppeF2XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	23/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	vakxqvimDbjOGQRppeF2XQ==	PÁGINA 5/6
 vakxqvimDbjOGQRppeF2XQ==			

Se aprueba por asentimiento unánime el reparto del Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2019.

**Acuerdo 2-CD 14/II/2019, por el que se aprueba el reparto del Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2019.**

**Punto cuarto: Aprobar, si procede, la adjudicación de plazas de alumnos internos para distintas Áreas del Departamento.**

Según expone el Sr. Director, se han adjudicado tres plazas de alumnos internos para el Área de Derecho Internacional Privado (una plaza nueva para el segundo semestre y dos plazas que se han prorrogado para el segundo semestre), así como una plaza para el Área de Derecho Civil, cuyos detalles constan en el Anexo III a esta acta.

Se aprueba la adjudicación de plazas de alumnos internos por asentimiento unánime de todos los presentes.

**Acuerdo 3-CD 14/II/2019, por el que se aprueba la adjudicación de plazas de alumnos internos para distintas Áreas del Departamento.**

**Punto quinto: Asuntos de trámites.**

Vacío de contenido.

**Punto sexto: Ruegos y preguntas.**

Vacío de contenido.

Cuando son las 12.55 horas del día de la fecha, agotado el Orden del Día y sin más asuntos que tratar, el Sr. Director levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y extendiéndose la presente Acta, de cuyo contenido como Secretaria doy fe.

V.º B.º,

Fdo.: César Hornero Méndez

Fdo.: Margarita Arenas Viruez

<p>Código Seguro de verificación:vakxqvimDbjOGQRppeF2XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	23/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	vakxqvimDbjOGQRppeF2XQ==	PÁGINA 6/6
 vakxqvimDbjOGQRppeF2XQ==			